N.0.285.751

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — LEY — UNA PESETA

de plazas en la presente semana y q. en las sig.tes turnen los demas.

los individuos que á ellas pertenecen, por ese concepto tan solo otras distintas obligaciones debiendose nombrar á los Concejales que se crean conveniente y por resultado de todo lo expuesto; acordó el Ayunt.o nombrar á los Concejales Sres Perez Salas é Illan Sanchez, para que en la presente semana desempeñen el servicio que se interesa por el Sr. Gobernador recomendandoles el mayor celo y discrecion y que en las sucesivas semanas turnen los demas Sres Concejales; que desde luego se proceda á recoger de los puestos y establecimientos públicos las pesas y medidas del antiguo sistema, multando á los que las tengan en su poder ó las usen, por contravenir á las disposiciones legales sobre la materia previniendo á los infractores que caso de no emplear el nuebo sistema de pesas y medidas se decomisarán los géneros y art.s que espendan haciendo uso del viejo.

Se aprueba el dictamen de la Comon. ordenando á varios propiet.s y colonos del Esparrag.l compongan la vereda llamada de los Cayuelas.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Policia rural y caminos emitido en la instancia producida por varios propietarios y colonos del partido del Esparragal, pago de la Urdienca en solicitud de que se mande á los colindantes á la vereda llamada de los Cayuelas